

<b>NOTA ACLARATORIA Y EXIGENCIAS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS</b>	
<b>OBRA:</b>	REEMPLAZO ESCALERA ACCESO A CUBIERTA Y OTROS EN EDIFICIO TRIBUNALES VICTORIA
<b>DEPARTAMENTO:</b>	VICTORIA
<b>LOCALIDAD:</b>	Victoria
<b>DIRECCION - INMUEBLE</b>	SAN MARTIN N° 15
<b>SISTEMA DE CONTRATACIÓN:</b>	AJUSTE ALZADO GLOBAL
<b>OBJETO CONTRATACION:</b>	Provisión y colocación de jaula de seguridad guarda-hombre en escalera marinera existente. Reparación de pisos en Galería. Reparación de abertura – colocación de un vidrio. Reparación red anti-palomas
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	\$ 2.096.675,05 (PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CENTAVOS 5/100)
<b>FECHA PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	Febrero 2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	30 (TREINTA) días corridos a partir del Acta de replanteo
<b>FECHA ESTIMADA INICIO:</b>	Según disponibilidad
<b>PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:</b>	6 meses
<b>PROYECTISTAS:</b>	Ing. Civ. Eduardo Alberto Silguero
<b>MARCO REGULATORIO:</b>	Ley de Obras Públicas N° 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y Ley de H. y S.
<b>DOCUMENTACION A PRESENTAR POR OFERENTES</b>	
<b>ANTECEDENTES OBRA:</b>	Antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución de similares características a las de la presente obra, según planilla modelo adjunta.
<b>DESIGNACION REPR. TECNICOS:</b>	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
<b>DESIGNACION RESP. H. y S.:</b>	Profesional habilitado, con constancia de matrícula vigente en el Colegio respectivo.
<b>PROPUESTA ECONOMICA:</b>	La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización
<b>REQUISITO REDETERMINACION:</b>	No corresponde.
<b>PLANIFICACION DE OBRA:</b>	Plan de trabajos. Curva de avance de la obra.
<b>CONSTANCIA:</b>	Inscripcion en el Registro de Constratistas y variaciones de costos de E.R.
<b>CAUSAL DE RECHAZO:</b>	Según pliego de licitacion.
<b>DOCUMENTACION A PRESENTAR POR CONTRATISTA</b>	
<b>SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL:</b>	Según pliego.
<b>SEGUROS:</b>	Constancia de seguros personales y/o A.R.T. de todo el personal que desarrollará tareas en la obra; y Constancia de subrogación de seguros emitida por la A.R.T.
<b>DESIGNACION REPR. TECNICOS:</b>	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
<b>CONDICION REPR. TECNICO:</b>	La conducción de los trabajos deberá ser con la presencia del Representante Técnico.
<b>PLAN DE H. y S.:</b>	Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo aprobado por la A.R.T.

## **REGIMEN DE MULTAS**

### **I.- Mora en la ejecución de los trabajos:**

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.	% de multa
0 a 5% .....	1%
6 a 10%.....	3%
11 a 15%.....	6%
16 a 20%.....	8%
21 a 25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

- \* Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10‰) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.
- \* Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20‰) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguales o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

- a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).
- b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

- c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto

de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

- Durante las cuatro (4) primeras semanas de mora: .....3‰ (tres por mil) por cada semana o fracción.
- Durante las cuatro (4) semanas subsiguientes.....5‰ (cinco por mil) de semana o fracción.
- Durante las ocho (8) semanas subsiguientes.....6‰ (seis por mil) por cada semana o fracción.
- Durante las semanas Subsiguientes .....7‰ (siete por mil) por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

## **II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:**

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

- \*ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES - INGENIERO CIVIL - El monto equivalente a quince (15) Jornales obreros.
- \*MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS - El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

## **III. Suspensión injustificada del Trabajo:**

Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un período de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

## **IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Ser vicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:**

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio. -

**PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS**

PLANILLA MODELO

OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA LICITACIÓN/CONCURSO/COTEJO

OBRA: .....

LICITACIÓN Nro. : .....

OFERENTE: .....

(1) Nro. de ORD EN	(2) DENOMINACIÓN	(3) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	(4) COMIT ENTE	(5) CORREO TELÉFONO	(6) PRESUP. OFICIAL	(7) MONTO CONTR ATADO	(8) PLAZO EJECUC. CONTRATO	(9) PLAZO EJECUCIÓ REAL	(10) FECHA RECEPC. DEFINITIVA

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Director Técnico

LUGAR y FECHA.....

Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas. Las obras incluidas en la presente serán aquellas cuyo monto de contrato sea igual o mayor que el presupuesto oficial de esta Obra.

OBRA: “ - DPTO.  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS”  
Licitación Pública/Privada N° /2026

## INDICE.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	3
FINES Y OBJETO DE CONTRATACION DE LA OBRA.....	4
<b>GENERALES</b> .....	4
OBLIGACIONES.....	4
VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DAÑOS.....	5
CALIDAD DE LA OBRA.....	5
CONCEPTO DE OBRA COMPLETA.....	6
NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA.....	6
MUESTRAS.....	6
MEDIDAS DE PLANOS Y RELEVAMIENTO EN OBRA.....	7
CONFLICTOS SOBRE INTERFERENCIAS ENTRE OBRAS NUEVAS Y SITUACIONES EXISTENTES.....	7
<b>1. TRABAJOS PRELIMINARES</b> .....	8
1.1 Replanteo.....	8
1.2 Limpieza parcial y final de obra.....	8
<b>2. TRABAJOS DE HERRERIA</b> .....	9
2.1 Prov. y colocación Jaula de protección para escalera marinera.....	9
2.2 Prov. y colocación de puerta reja.....	10
<b>3. VARIOS</b> .....	11
3.1 Reparación de piso en galería.....	11
3.2 Reposición de vidrio en puerta de Sala de Audiencias.....	12

3.3	Reparaciones en red anti-palomas.....	13
4.	AYUDA DE GREMIOS.-.....	13
	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS.....	13

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Los presentes trabajos están previstos que sean realizados en el Edificio Tribunales de la Ciudad de Victoria, ubicado en calle San Martín N° 15.

Las tareas a realizar corresponden a la provisión y colocación de una jaula de protección guarda-hombre, para la escalera marinera existente que conduce hacia la Azotea. Se colocará una puerta-reja al ingreso de la escalera marinera. Se incluye el reposicionamiento de la red anti-palomas en ese sector.

También se realizarán trabajos menores, como la reparación de mosaicos despegados en la Galería, que da hacia la Policía. Además se hará la reposición de un vidrio en la puerta-ventana de madera que da hacia el balcón en la Sala de Audiencias.

A modo ilustrativo se agregan fotografías de sectores a intervenir:

*Vista hacia escalera marinera existente*



*Vista Galería – Público.*



*Vista escalera marinera (se aprecia la red anti-palomas)*



*Puerta balcón a reponer vidrio superior*



#### **FINES Y OBJETO DE CONTRATACION DE LA OBRA.**

La presente contratación se basa en un todo de acuerdo de la Ley de Obras Públicas Nº 6351 y su Decreto Reglamentario 958/79, de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos.

El Contratista deberá acordar con la Inspección de obra la coordinación de los trabajos para no perturbar el normal desenvolvimiento de las tareas de los organismos.

Será importante que cualquier decisión que se tome para terminar de resolver cuestiones que no estén explicitadas en este pliego, siempre responderán a la definición de criterios que cubran las necesidades de seguridad y estanqueidad por sobre cualquier otra variable.

El plazo previsto como límite para las obras requeridas, quedará definido dentro de la Nota Aclaratoria y que forma parte de este Pliego, a partir del Acta de Replanteo.

Las obras que pudieran quedar fuera de este plazo establecido, deberán ser estrictamente justificadas ante la Inspección de Obra y una vez aprobado serán coordinadas con el normal funcionamiento de las tareas que en el interior del Edificio se desarrollan.

Asimismo, todas las medidas que conforman la presente documentación, deberán ser verificadas en obra. Deberá presentar una declaración jurada de conocimiento del sitio de obra y de las condiciones de ejecución, en la que el oferente manifiesta que la propuesta económica ha sido elaborada considerando dichas condiciones, así como las cantidades, dimensiones y demás características propias de la obra, de acuerdo con el sistema de contratación establecido. Lo indicado en los planos es estimativo, siendo responsabilidad del oferente

realizar sus propios relevamientos y cálculos a fin de que los trabajos a realizar cumplan con el fin de una correcta terminación.

## **GENERALES.**

### **OBLIGACIONES.**

La oferta realizada deberá contemplar los materiales y tipos enunciados en el pliego y/o planos respectivos y/u otra documentación. Si por causas fundadas (no existencia del producto en el mercado, etc.) los materiales no se consiguieren, deberán ofrecerse otros equivalentes y/o de calidad superior al solicitado. Los posibles cambios que pudieran darse por razones y/o criterios constructivos emergentes durante el desarrollo de las obras y ponderados en el momento de su ejecución, deberán realizarse conforme a las directivas emanadas de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá concretar todos los trabajos de detalles y/o complementarios que, aunque no se encuentren debidamente especificados en el presente pliego y/o planos, sean necesarios para la correcta ejecución de las obras y que cumplimenten con las reglas del buen arte de construcción para que la obra quede totalmente terminada y responda a los fines y objeto para los que fue contratada.

El Contratista está obligado a suministrar todos los servicios que se especifiquen, aunque estos no se discriminen.

El Contratista deberá acordar con el Inspector de obra la coordinación de los trabajos para no perturbar el normal desarrollo de las tareas específicas de la función Judicial que en el edificio se desarrollan.

### **VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DAÑOS.**

La vigilancia continua y obligatoria de la obra quedará bajo la responsabilidad del Contratista, a efectos de prevenir robos o deterioros de los materiales y partes componentes u otros bienes propios o ajenos.

El Contratista dispondrá por su cuenta y cargo, de personal, equipo y elementos necesarios para cumplir con ese servicio permanente, las 24 (veinticuatro) horas, hasta la Recepción Definitiva.

El Contratista deberá extremar medidas de precaución para evitar siniestros en las obras durante su ejecución y conservación, debiendo a tal efecto, disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos.

El Contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar daños a su personal de obras, a la obra misma, a terceros y a propiedades o cosas de terceros, accidentes, obstrucciones al tránsito, ya sea por maniobras en la obra, por acción de las máquinas o herramientas, o por el vicio o riesgo propio de las mismas.

Forman parte de los recaudos, la provisión, colocación, reposición y mantenimiento de cercos, barreras, bandejas protectoras, plásticos protectores, letreros indicativos, luces de peligro, construcción y mantenimiento de desvíos, u otros medios eficaces, los que se harán a plena satisfacción de la Inspección y sin obstaculizar la circulación interna del edificio existente.

Deberá cumplir con las normas de prevención de incendios contando con el equipo y elementos en condiciones de uso en forma permanente, teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia.

Queda establecido que el Contratista no tendrá derecho a reclamo, ni indemnización alguna, por parte del Comitente, en concepto de daños y perjuicios por el tránsito público en la obra, siendo el único responsable por accidentes atribuibles al estado de las señalizaciones, barreras, elementos de seguridad, etc. ya sea por deficiencias, sustracciones o roturas.

El resarcimiento de los perjuicios que se produzcan correrá por exclusiva cuenta del Contratista. Esta obligación subsistirá hasta que se verifique la finalización de la obligación contractual.

El Contratista deberá contratar los seguros que cubran los riesgos señalados en este punto y exhibirlos a la Administración, previo a la firma del contrato.

### **CALIDAD DE LA OBRA**

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

### **CONCEPTO DE OBRA COMPLETA**

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección, adecuadas y necesarias.

Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

### **NORMAS PARA MATERIALES Y MANO DE OBRA**

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de primera calidad.

En los casos en que en este Pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al sólo efecto de fijar normas de construcción tipo, calidad o características requeridas.

El Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, y la aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos.

Si por causas fundadas (no existencia del producto en el mercado, etc.) los materiales no se consiguieren, deberán ofrecerse otros equivalentes y/o de calidad superior al solicitado, cumpliendo con las normas correspondientes. Los posibles cambios que pudieren darse por razones y/o criterios constructivos emergentes durante el desarrollo de las obras y ponderados en el momento de su ejecución, deberán realizarse conforme a las directivas emanadas de la Inspección de Obra.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

## **MUESTRAS**

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra para su aprobación, y aunque esto no sea solicitado expresamente por la Inspección de Obra, perfectamente identificadas y envasadas para su aprobación. También el Contratista deberá efectuar los tramos de muestra que indique la Inspección de Obra.

## **MEDIDAS DE PLANOS Y RELEVAMIENTO EN OBRA.**

Las medidas consignadas en los planos son aproximadas, se deberán verificar todas las medidas en obra.

El Contratista será el único responsable de la exactitud del relevamiento de las medidas reales en obra, debiendo ajustar TODAS LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES definitivas de acuerdo a su propia verificación en obra. NO PODRA SER EJECUTADO NINGUN ITEM CONSIGNADO EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS SIN HABER HECHO ANTES UN RELEVAMIENTO DE LAS PARTES, QUE FINALMENTE DEBERA SER APROBADO POR LA INSPECCION DE OBRA. SE ACLARA QUE EL MECANISMO DE CONTRTACION ES AJUSTE ALZADO Y DE EXISTIR DIFERENCIAS ESTAS DEBERAN SER EVALUADAS EN LA PROPUESTA DE LA LICITACION Y NO DE MANERA POSTERIOR.

## **CONFLICTOS SOBRE INTERFERENCIAS ENTRE OBRAS NUEVAS Y SITUACIONES EXISTENTES.**

Todos los conflictos que pudieran surgir durante la ejecución de las obras, como por ejemplo interferencias con instalaciones, problemas estructurales, y cualquier otra cuestión que no hubieran sido previstas en este pliego, deberán ser resueltas por parte de la Empresa Contratista a favor de la ejecución de las obras, considerándolas como parte de las tareas y presupuestos comprometidos en la propuesta de cotización presentada.

Dentro de este apartado, especial interés reviste la necesidad de MAXIMIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DE LAS OBRAS, PARA EVITAR INGRESOS O MOVIMIENTOS DE PERSONAS AJENAS A LA OBRA, EN HORARIOS DE OBRA Y FUERA DE ESTE TAMBIEN.

Correrán por cuenta de la contratista todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir el edificio por filtraciones, goteras, etc.

La Inspección de Obra podrá exigir medidas de protección extras para garantizar la seguridad de las áreas de trabajo que quedan comprendidas sobre las obras a ejecutar.

Se deja expresamente aclarado que cualquier inconveniente ocurrido sobre el desarrollo de las obras y que afectaran a personas o bienes, deberán ser cubiertos a costas de le empresa constructora.

## **1. TRABAJOS PRELIMINARES.**

Preparación del lugar:

Antes de iniciarse la construcción, se limpiará todo el lugar dejándolo en condiciones para iniciar las obras. Se controlará además el acceso/egreso de materiales y se tomarán los recaudos necesarios para su protección cuando fuesen dejados en la obra.

### **1.1. Replanteo.**

Una vez finalizada por parte del Contratista la verificación de las medidas y ángulos de los ambientes, partes constructivas involucradas en el proyecto, así también como las del terreno sobre el que se va a trabajar; éste deberá proceder al exacto replanteo de todos los elementos que componen los planos, siendo verificados y aprobados por la Inspección de Obra, requisito indispensable para el comienzo de los trabajos. Si existieran diferencias en las medidas del replanteo, la Contratista resolverá la alternativa de ajuste necesaria para que la obra no quede paralizada. La Inspección de obra deberá aprobar el ajuste definitivo. El trazado del mismo se ajustará estrictamente a lo establecido en los planos, pliego de especificaciones técnicas u otra documentación anexa que la Inspección de Obra imparta o ajuste a su entender.

Cualquier trabajo extraordinario o aún demoliciones de columnas, vigas, rellenos o excavaciones, etc. que fueran necesarios efectuar a causa de errores cometidos durante el replanteo, serán por cuenta exclusiva del Contratista, el que no podrá alegar como excusa la circunstancia de que la Inspección haya estado presente mientras se hicieron los trabajos.

### **1.2. Limpieza parcial y final de obra.**

El Contratista procederá a una limpieza total de los sitios donde deban desarrollarse los trabajos. Antes de iniciarse la construcción, se despejará todo el sitio de cualquier estorbo que existiese y que resultara un obstáculo para el desarrollo de las tareas.

Se mantendrá la limpieza general de todos los ámbitos de trabajo y su entorno durante el transcurso de toda la obra, tomando las medidas necesarias.

Se establece que al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos. El acarreo, traslado, depósito y retiro del edificio de todo material en desuso, retiros que correrán por cuenta y cargo del Contratista, en camiones que luego volcarán su contenido en lugares consensuados con la Inspección de Obra.

Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

Al completar los trabajos comprendidos en el presente Pliego, el Contratista retirará todos los desperdicios y deshechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo retirará todas sus

herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia «a escoba» o su equivalente.

La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

Previo a la Recepción Provisoria, los locales se limpiarán íntegramente, cuidando los detalles y la terminación prolija de los trabajos ejecutados, dejándolos en condiciones de inmediato uso. Todos los elementos vidriados (ventanas y puertas), como así también todas las carpinterías ya sean estas exteriores o interiores, espejos, herrajes y broncería se entregarán perfectamente limpios, debiéndose utilizar elementos o productos apropiados, evitando el deterioro de otras partes de la construcción. Las manchas de pintura, se eliminarán sin rayar las superficies.

Los revestimientos interiores y exteriores, se cepillarán para eliminar el polvo o cualquier otro material extraño al paramento, se limpiarán prolijamente sus juntas y se procederá a lavarlos con detergentes y agua. En caso de presentar manchas resistentes a esa limpieza primaria se lavarán nuevamente, con los productos adecuados siguiendo las indicaciones del fabricante del revestimiento para remover tales defectos y luego volver a lavarlos con agua y detergente.

Contenedores:

El material de demolición y desperdicios de obra, serán retirados del edificio mediante contenedores o elementos similares. La Inspección de Obra aprobará el lugar más conveniente para ubicar los contenedores o volquetes que la obra requiera.

La cantidad estimada de contenedores será la que establezca la Contratista debiendo controlar la cantidad necesaria que la obra requiera.

Además de los contenedores necesarios para el depósito de los materiales de demolición, se incluye como parte de demolición: el acarreo, traslado, depósito la limpieza y retiro del edificio de todo material en desuso, que correrán por cuenta y cargo del Contratista, en camiones que luego volcarán su contenido en lugares consensuados con la Inspección de Obra.

## **2. TRABAJOS DE HERRERIA**

### **2.1. Prov. y colocación Jaula de protección para escalera marinera.**

En la escalera marinera existente, la cual está junto al ascensor en planta alta, se colocará por cuestiones de seguridad una Jaula de protección para escalera marinera.

Esta jaula, se hará según los planos, tendrá la siguiente configuración:

- Aros horizontales realizados con planchuelas de 2" x 1/4", separadas cada 1 metro aproximadamente.

- Listones verticales de planchuelas 1" x 3/16".

La jaula debe comenzar a una altura a 2.0 m del nivel del piso de inicio de la escalera.

Las dimensiones están en los planos, pero se deben verificar en la obra.

Fijación: La estructura debe anclarse mediante soportes soldados o amurados a través de anclajes metálicos, con tacos expansivos de alta resistencia para soportar la carga del usuario.

Esta jaula deberá quedar debidamente amurada, donde debe quedar asegurada la rigidez estructural.

Se deberán verificar todas las medidas en obra y del replanteo correspondiente se deberá tener la aprobación de la Inspección antes de iniciar las tareas.

Los materiales y secciones a emplear, en este trabajo de herrería deberán asegurar rigidez y solidez, de forma tal de asegurar su durabilidad y evitar eventuales vandalismos.

Se pintará con esmalte sintético color gris, esta tarea también está incluida en este ítem. Este ítem contempla realizar todos los trabajos necesarios para que quede en perfecto funcionamiento.

Este trabajo incluye el repintado de las superficies de revoque que hayan sido intervenidas, donde se deberá usar pintura látex de igual tono y color al existente.

## **2.2. Prov. y colocación de puerta reja.**

Hacia el acceso de la escalera, se colocará una puerta reja, la cual tendrá unos 0,6 m de ancho por 2 m de alto.

Esta estará conformada, según lo indicado en planos, por una armazón de tubos estructurales y paños de cerramientos de metal desplegado.

La hoja de la puerta estará conformada, tanto en sus elementos verticales y horizontales por tubos estructurales rectangulares de 40 x 20 x 2 mm.

Los paños de cierre, en la hoja, están compuestos por metal desplegado 620-30-30.

El marco también será confeccionado por tubos estructurales, el cual deberá asegurar la rigidez y durabilidad de toda la abertura.

Los puntos de vinculación del marco, serán la pared que da hacia el ascensor, el piso de la galería y también debe tener puntos de vinculación con la reja existente.

Para el trabajo de colocación de la puerta reja y su respectivo marco, el proceso requiere precisión en el nivelado y firmeza en los anclajes para garantizar tanto la seguridad como el buen funcionamiento del cierre.

Pasos para la instalación:

- Medición y preparación: Medir el interior del vano (abertura) donde irá la puerta reja para asegurar que las dimensiones coincidan. Si hay irregularidades en el suelo o paredes, es posible que se deban hacer las correcciones que correspondan a fin de que el marco encastre bien.

- Presentación y nivelación: Se debe colocar la puerta de manera provisional en su lugar. Utilizar un nivel de burbuja para verificar que esté perfectamente vertical (a plomo) y horizontal. Esto evitará que la puerta se abra o cierre sola por el peso.

- Marcación de anclajes: Marcar en la pared los puntos donde irán las fijaciones. Se recomienda realizar las perforaciones en diagonal para que los pernos o anclas tengan mayor agarre y firmeza.

- Fijación del marco:

Con varillas soldadas: insertar varillas de hierro (usualmente de 3/8") en las perforaciones de la pared y soldarlas directamente al marco de la reja.

- Ajuste de la contra y cerradura: Una vez fijo el lado de las bisagras, verificar que el cerrojo o cerradura coincida perfectamente con la contra en el marco opuesto. Es aconsejable colocar un ancla extra cerca de la zona de la cerradura para reforzar ese punto crítico de seguridad.

- Terminaciones:

Soldadura final: con la utilización de varillas, realizar cordones de soldadura consistentes y amolar los excesos para una terminación estética.

Sellado y pintura: Tapar las cavidades o uniones si es necesario. Aplicar una capa de antióxido antes de la pintura final para proteger el hierro de la intemperie.

Contará con su correspondiente candado o cerradura de seguridad.

Se pintará con esmalte sintético color gris, esta tarea también está incluida en este ítem.

Este trabajo incluye el repintado de las superficies de revoque que hayan sido intervenidas, donde se deberá usar pintura látex de igual tono y color al existente.

Luego de haber instalado esta abertura, se deberá atar la red anti-palomas existentes al marco para evitar el paso de palomas en ese sector.

### **3. VARIOS.**

#### **3.1. Reparación de piso en galería.**

En la Galería en planta alta, la cual conduce a los baños públicos, que se encuentra abierta con vista hacia el patio de la Policía, se encuentran flojos y despegados.

Se debe proceder a volver a adherir estos pisos flojos.

La cantidad es de aproximadamente 2 metros cuadrados, pero se debe verificar en obra la cantidad exacta.

Se deben reutilizar los pisos existentes. Pero en caso de que haya que reponer algunas baldosas calcáreas rotas, se deberá reponer por baldosas iguales a las existentes.

Para reparar baldosas calcáreas sueltas, el objetivo principal es asegurar una buena adherencia, ya que este material es muy poroso y tiende a absorber la humedad de la mezcla rápidamente.

Pasos para la reparación:

- Remoción de las piezas y limpieza:

Levantar las baldosas sueltas con cuidado. Si alguna está trabada pero suena "hueca", usar un cincel y martillo suavemente en las juntas para no romperla.

Retirar los restos de mezcla vieja tanto de la base del piso como de la parte de atrás de la baldosa usando una espátula o piqueta.

Aspirar o barrer bien para que no quede polvo, lo cual es la causa principal de que se vuelvan a despegar.

- Preparación de la pieza (Crucial para calcáreas):

Hidratación: Sumergir las baldosas en agua durante unos minutos antes de colocarlas. Si se pegan secas, absorberán el agua del pegamento y no se adherirán correctamente.

Pintado con cemento: Para una adherencia extra, puede "pintar" el revés de la baldosa húmeda con una mezcla líquida de agua y cemento puro antes de aplicar el pegamento definitivo.

- Colocación con mezcla o adhesivo:

Opción tradicional: Usar una mezcla de "cal reforzada" (1 parte de cal, 3 de arena y 1/2 de cemento).

Opción moderna: Utilizar un adhesivo tipo "piso sobre piso" o pegamento para piezas de alta absorción (como el Klaukol Impermeable). Aplicar el pegamento con llana dentada tanto en el piso como en la baldosa para asegurar contacto total.

Asentar la pieza y golpear suavemente con un martillo de goma hasta nivelarla con las demás.

- Empastinado y terminación:

Dejar secar al menos 24 horas antes de caminar sobre ellas.

Rellenar las uniones con pastina del color adecuado. En pisos calcáreas antiguos, las juntas suelen ser muy finas (1 mm).

Limpiar los restos de pastina con un trapo húmedo inmediatamente para evitar manchas difíciles de quitar después.

Si alguna de las baldosas calcáreas se rompe al intentar levantarla, se debe proceder a reponerlas por baldosas calcareas que deben ser iguales a las existentes.

Protección: Una vez reparadas y pegadas al suelo, se debe aplicar una mano de curador para calcáreos o cera incolora para sellar los poros y que la reparación no absorba suciedad.

### **3.2. Reposición de vidrio en puerta de Sala de Audiencias.**

En la Sala de audiencias, se encuentra una puerta-ventana de madera que da hacia el balcón.

En su parte superior se debe reponer un vidrio faltante.

El vidrio a colocar debe ser laminado Blindex de 3 + 3 mm.

En caso de que los trabajos se deban realizar por el lado de afuera, se deberán tomar todas las medidas de seguridad pertinentes, asegurando la escalera que se coloque, y el operario deberá estar debidamente asegurado con arnés y todos los elementos de seguridad que correspondan.

El trabajo de colocación del nuevo vidrio consiste en retirar los elementos de sujeción (masilla vieja o listones de madera), limpiar el marco y asentar el nuevo cristal con sellador para evitar vibraciones.

Pasos para el reemplazo:

- Retirar el vidrio dañado y las sujeciones:

Si la puerta usa junquillos (listones de madera), retíralos con cuidado usando una espátula o formón para no romperlos, quitando los clavos que los sujetan.

Si usa masilla (mastique) antigua y está muy dura, puedes ablandarla con una pistola de calor o golpeando suavemente un destornillador plano para desprenderla.

Retirar con cuidado los restos de vidrio y limpia profundamente el rebaje del marco para eliminar pintura vieja, silicona o suciedad.

- Tomar las medidas del nuevo vidrio:

Medir el ancho y el largo del hueco (la parte interna donde encaja el vidrio).

- Preparar el asiento y colocar el cristal:

Aplicar un cordón fino de silicona neutra o adhesivo en el rebaje del marco antes de poner el vidrio; esto mejora el aislamiento y evita que el cristal vibre.

Colocar el vidrio suavemente y presiónalo contra el sellador.

- Fijación final:

Volver a colocar los junquillos. Se recomienda hacer perforaciones guía muy pequeñas con un taladro para evitar que la madera de los listones se raje al clavar las puntillas.

Si se usa masilla nueva en lugar de junquillos, aplicarla presionando con una espátula para que quede lisa y compacta.

Dejar secar el sellador entre 6 y 12 horas antes de limpiar el vidrio o pintar los bordes.

- Aplicación barniceta y/o tapaporos necesarias para garantizar un acabado homogéneo.

- Todos los trabajos necesarios para que la puerta - ventana quede en perfectas condiciones de preservación y funcionamiento.

Este trabajo no debe alterar la forma de la puerta, pues se considera un trabajo de restauración.

### **3.3. Reparaciones en red anti-palomas en Galería.**

El estado de la red anti-palomas que da hacia la Galería, en general es bueno, pero presenta algunos deterioros localizados, por los cuales se pasan algunas palomas al interior del edificio.

El contratista deberá realizar la reparaciones que corresponda a fin de garantizar la restauración de la barrera física mediante los siguientes lineamientos:

- Ajuste de Estructura Guía: Se procederá al retensado del cable de acero perimetral, en los tramos que corresponda. En caso de cortes o corrosión avanzada, se reemplazará el tramo afectado utilizando nuevos sujetacables de acero inoxidable.

- Completamiento de Anclajes: Se inspeccionarán y repondrán los pitones o tacos dañados. Se instalarán nuevos puntos de fijación en sectores con huelgos para evitar la deformación del cable guía bajo carga.

-Cierre de Brechas: Los huecos en el paño se repararán mediante tejido de refuerzo con hilo de polietileno. Si la rotura supera los 20 cm de diámetro, se sustituirá el sector por un parche de red nueva de idénticas características.

- Refuerzo Perimetral: Se añadirán fijaciones en esquinas y puntos críticos para eliminar áreas de flacidez o bolsones.

Se incluye la re-adaptación de la malla anti-palomas, pues se debe remover de la zona de la escalera, y se debe solo reposicionar de manera continua, al borde de la galería y sobre el marco de la nueva puerta-reja, para evitar el ingreso de palomas a la Galería.

El objetivo final de la intervención es lograr un completamiento estanco de toda la superficie intervenida. No se darán por recibidos los trabajos hasta asegurar el sellado absoluto de cualquier abertura o espacio residual entre la red y la estructura de la galería, garantizando la imposibilidad de ingreso, paso o anidamiento de aves en el recinto.

### **4. AYUDA DE GREMIOS.**

El oferente deberá considerar todos los revoques necesarios por “ayuda de gremios” y picado de muros para instalaciones. Este ítem incluye a las instalaciones sanitarias, eléctricas, gas, colocación de carpinterías, etc., cuyo costo deberá estar incluido en los respectivos ítems, y que en este pliego o en los planos no hubieran sido considerados.

Con el fin de evitar remiendos no se permitirá la ejecución de los enlucidos en ninguna pared hasta que todos los gremios hayan terminado los trabajos previos.

De la misma forma, toda caja, boca, tablero o cualquier otra parte eléctrica, que pudiera afectar a la ejecución de las obras deberá ser corridas donde la Inspección indique.

Este ítem también comprende todo el movimiento o acarreo de materiales hasta el lugar de colocación de los mismos.

### **TRABAJOS COMPLEMENTARIOS**

Además el Contratista deberá prever la realización de todos los trabajos que, por defecto de esta documentación, no estén especialmente especificados en la misma, y que resulten necesarios para que la obra quede totalmente terminada y responda a sus fines y objeto.

**Aclaración: se deberán verificar todas las medidas en obra, las medidas de la planimetría son aproximadas.**

**Se exige seguro ART – Personales para la totalidad del personal que desarrolle las tareas.**

D.A.J – S.T.J.


OBRA: REEMPLAZO ESCALERA ACCESO A CUBIERTA Y OTROS EN EDIFICIO TRIBUNALES VICTORIA


DIRECCIÓN: Calle San Martín N° 15, VICTORIA, ENTRE RIOS

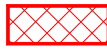
COMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	DESIGNACION	Un.	Cantidad	IMPORTE		INCIDENCIAS %	
				UNITARIO	SUBTOTAL		
<b>1.</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						<b>9,36 %</b>
1.1	Replanteo	Gl.	1,00			4,50 %	
1.2	Limpieza parcial y final de obra.	Gl.	1,00			4,87 %	
<b>2</b>	<b>TRABAJOS DE HERRERIA</b>						<b>63,84 %</b>
2.1	Prov. y colocación Jaula de protección p/ escalera marinera	Gl.	1,00			43,26 %	
2.2	Prov. y colocación de puerta reja	Gl.	1,00			20,58 %	
<b>3</b>	<b>VARIOS</b>						<b>24,72 %</b>
3.1	Reparación de piso en galería	Gl.	1,00			4,96 %	
3.2	Reposición de vidrio en puerta de Sala de Audiencias	Gl.	1,00			5,61 %	
3.3	Reparaciones en red anti-palomas	Gl.	1,00			14,15 %	
<b>4</b>	<b>AYUDA DE GREMIOS</b>	Gl.	1,00			2,08 %	<b>2,08 %</b>
						100,00 %	<b>100,00 %</b>
				<b>Costo – Costo</b>	<b>\$</b>	<b>1.318.663,55</b>	
				<b>FACTOR K 1,59</b>	<b>\$</b>	<b>778.011,50</b>	
<b>VALOR TOTAL DEL PRI</b>					<b>\$</b>	<b>2.096.675,05</b>	
<p>El precio estimativo por material y mano de obra asciende a la suma de pesos argentinos (\$) - ARS) a fecha FEBRERO de 2026:</p> <p>DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ARGENTINOS CON CINCO CENTAVOS</p>							
<p><i>Con respecto a la cotización requerida para la licitación en curso, se recuerda que el sistema de contratación exigido es de ajuste alzado global. A los efectos del presupuesto, en el cómputo oficial, los valores que fueron indicados como cantidades, han sido consignados solo a título referencial con el objetivo de estimar un número global por cada ítem.</i></p>							

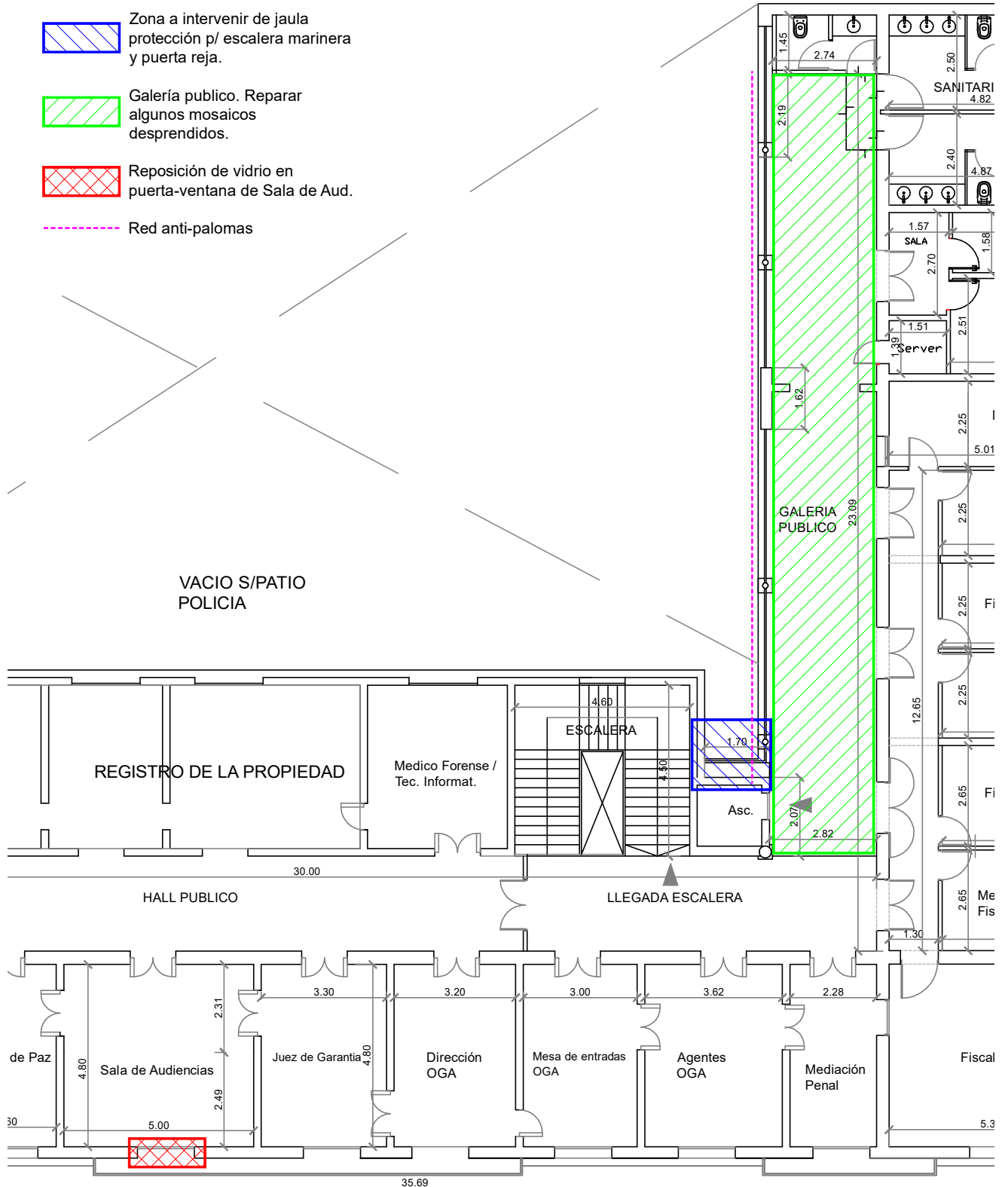
**Referencias:**

 Zona a intervenir de jaula protección p/ escalera marinera y puerta reja.

 Galería público. Reparar algunos mosaicos desprendidos.

 Reposición de vidrio en puerta-ventana de Sala de Aud.

 Red anti-palomas



MEDIAS EN METROS - TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

OBRA: REEMPLAZO ESCALERA ACCESO A CUBIERTA Y OTROS EN EDIFICIO TRIBUNALES VICTORIA.

PLANO: SECTORES A INTERVENIR

DIRECCION: SAN MARTIN N° 15

LOCALIDAD: VICTORIA

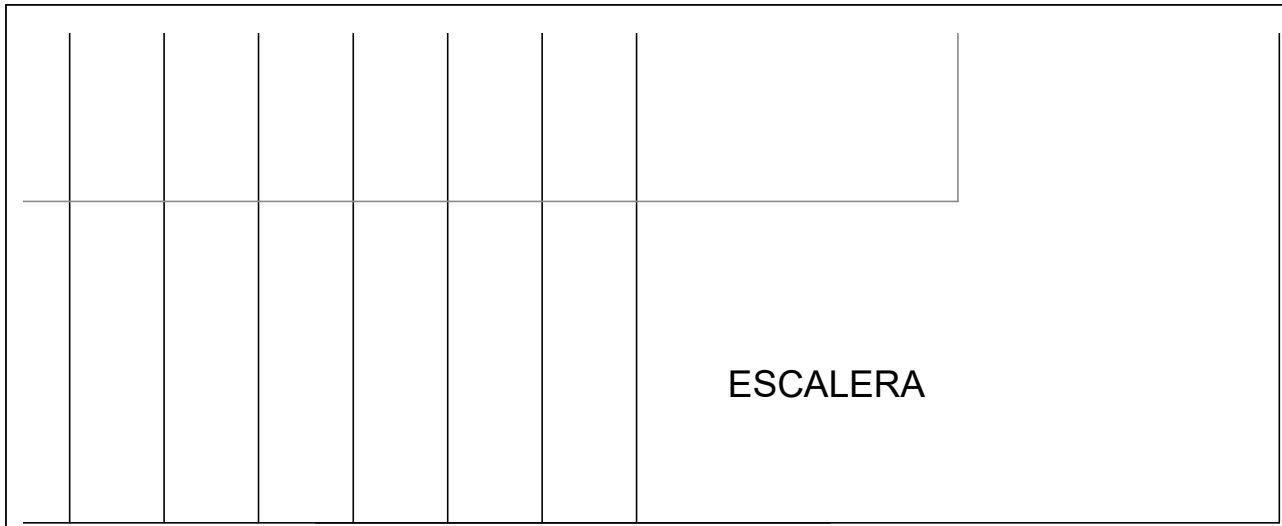
DEPARTAMENTO: VICTORIA

PROYECTO: Dirección de Arquitectura del S.T.J. de E.R.

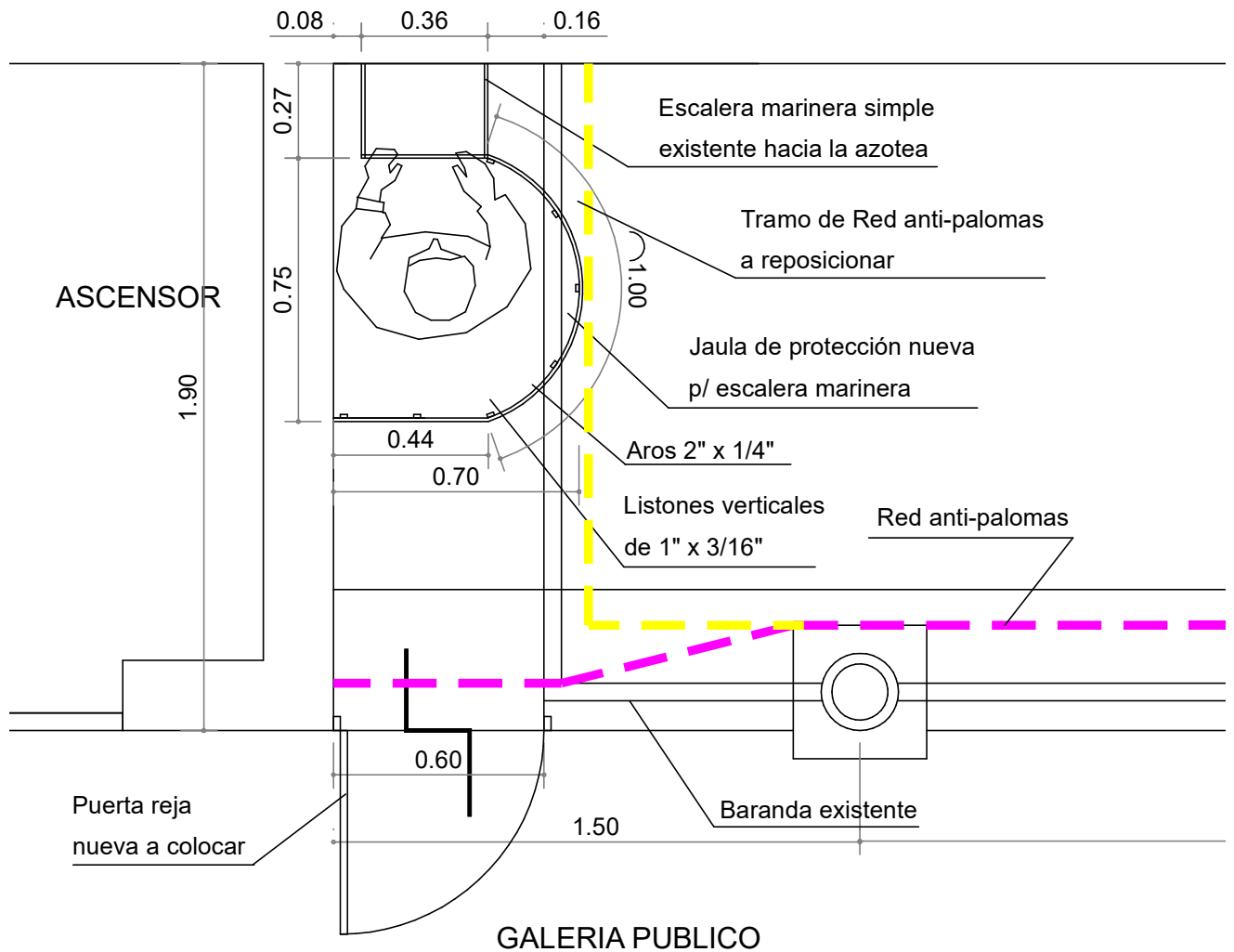
FECHA: AÑO 2026

ESCALA: S/E

**01**



ESCALERA



PLANTA

MEDIAS EN METROS - TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA** DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

OBRA: REEMPLAZO ESCALERA ACCESO A CUBIERTA Y OTROS EN EDIFICIO TRIBUNALES VICTORIA.

PLANO: PLANTA ZONA ESCALERA MARINERA

DIRECCION: SAN MARTIN N° 15

LOCALIDAD: VICTORIA

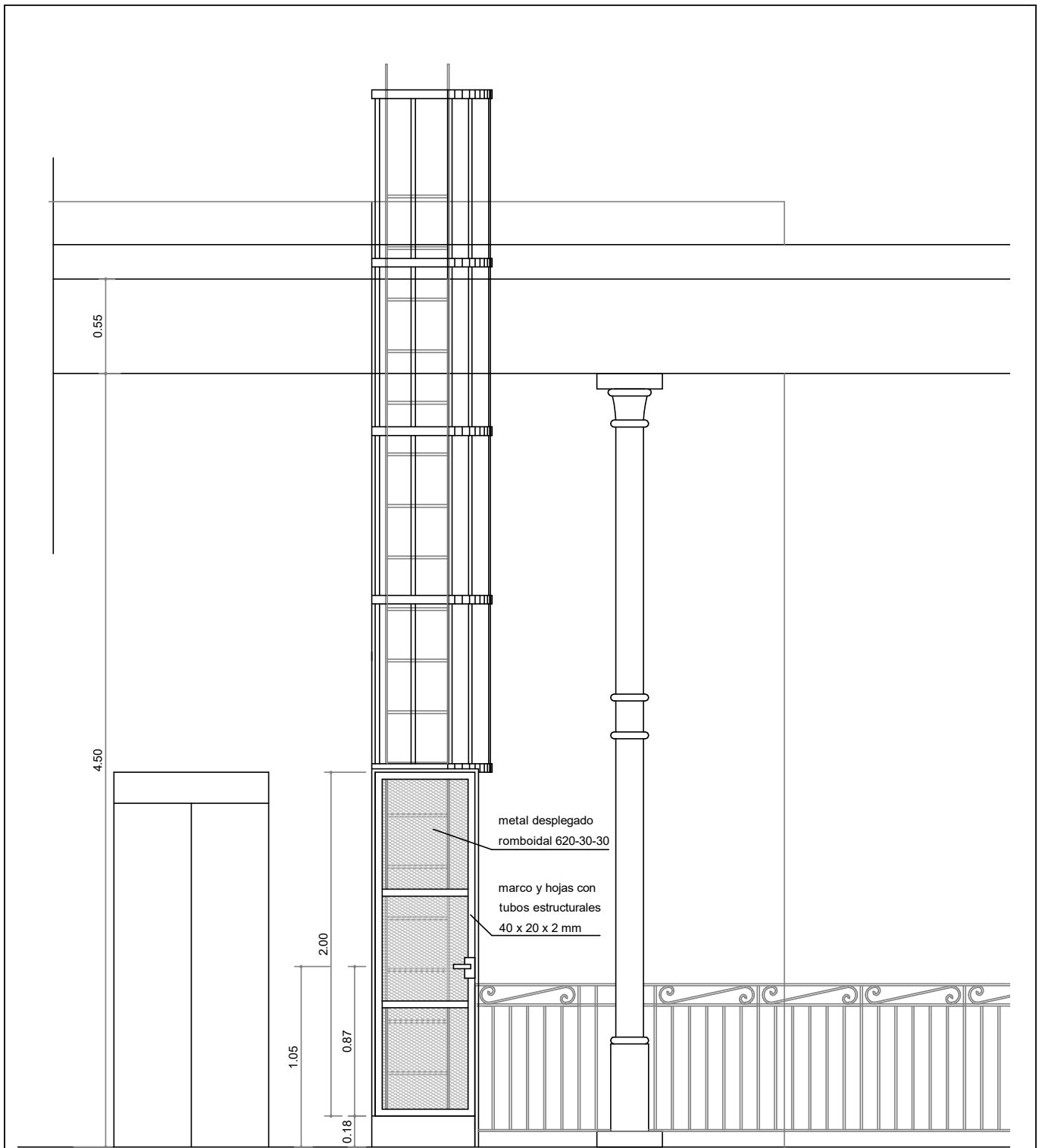
DEPARTAMENTO: VICTORIA

PROYECTO: Dirección de Arquitectura del S.T.J. de E.R.

FECHA: AÑO 2026

ESCALA: S/E

**02**



## VISTA FRONTAL

MEDIAS EN METROS - TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA** DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

OBRA: REEMPLAZO ESCALERA ACCESO A CUBIERTA Y OTROS EN EDIFICIO TRIBUNALES VICTORIA.

PLANO: VISTA DE FRENTE - PUERTA REJA Y JAULA DE SEGURIDAD

DIRECCION: SAN MARTIN N° 15

LOCALIDAD: VICTORIA

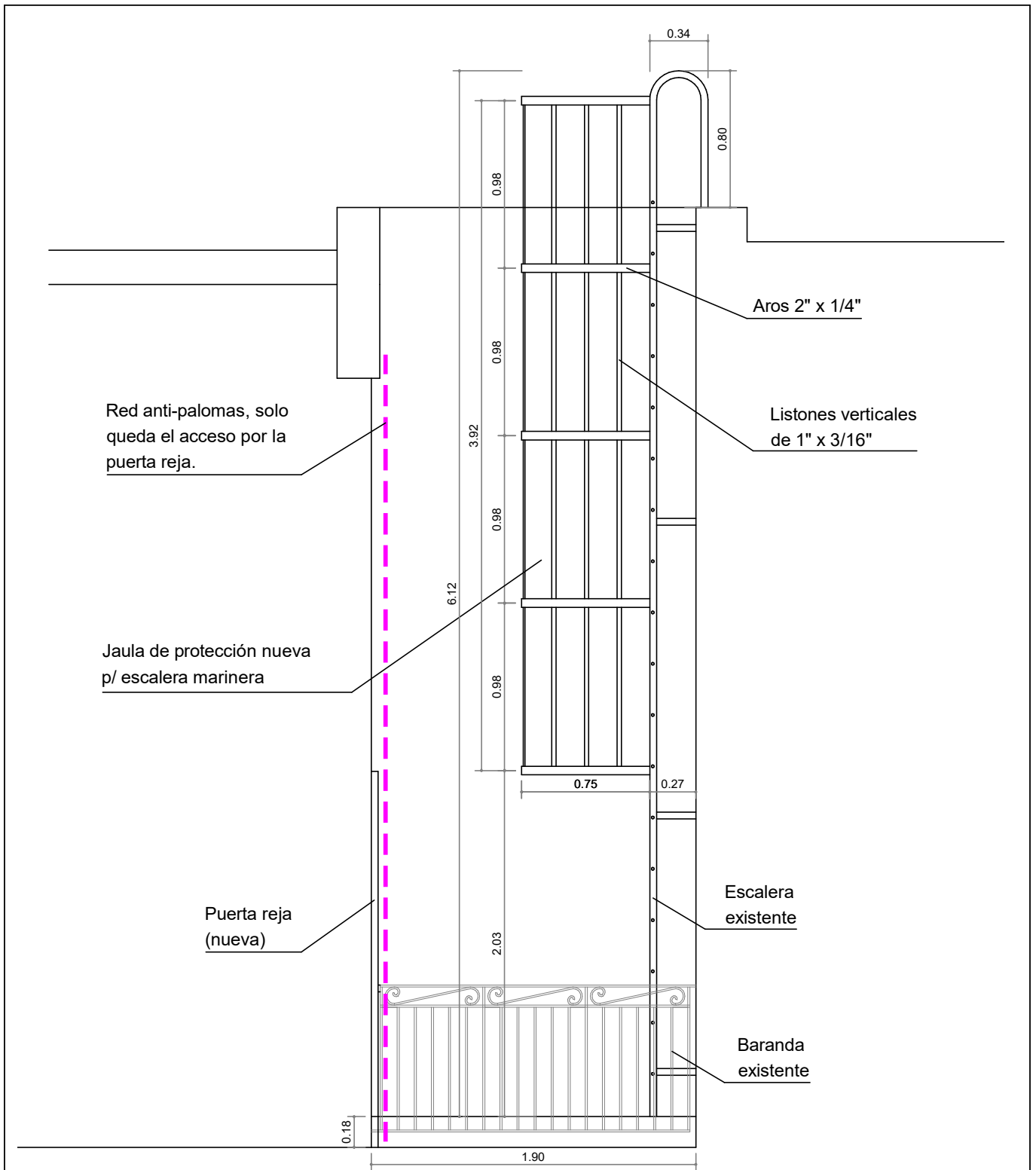
DEPARTAMENTO: VICTORIA

PROYECTO: Dirección de Arquitectura del S.T.J. de E.R.

FECHA: AÑO 2026

ESCALA: S/E

**03**



## VISTA LATERAL

MEDIAS EN METROS - TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICAN EN OBRA

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA** DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA JUDICIAL

OBRA: REEMPLAZO ESCALERA ACCESO A CUBIERTA Y OTROS EN EDIFICIO TRIBUNALES VICTORIA.

PLANO: VISTA DE LATERAL - PUERTA REJA Y JAULA DE SEGURIDAD

DIRECCION: SAN MARTIN N° 15

LOCALIDAD: VICTORIA

DEPARTAMENTO: VICTORIA

PROYECTO: Dirección de Arquitectura del S.T.J. de E.R.

FECHA: AÑO 2026

ESCALA: S/E

**04**